



Presentado 14/10/2021

Hora 12:04

Expte. N° Fs.

Recibido ANGELA R. BUCISSY

efe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



TUPUNGATO

ORDENANZA N° 23/2021

VISTO:

El ofrecimiento de donación del inmueble, realizado por Lucila I. Bombal Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial, CUIT 30-54321007-9, ubicado en Calle La Gloria o Ruta Provincial 86 sin número, del Distrito Villa Bastías de este Departamento e individualizado conforme al plano 14-10341-6, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 3096/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Lucila I. Bombal Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial, CUIT 30-54321007-9 con domicilio en Peatonal Sarmiento número 250, Cuarto Piso, Departamento A, ciudad de Mendoza, titular registral del presente inmueble, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, bajo el número 2831, fojas 37 del Tomo 17 de Tupungato y digitalizado en la matrícula N° 395.950/14, ofrece su donación a favor de la Comuna para que pase a integrar su dominio privado.

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente su aceptación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación efectuado por la sociedad Lucila Isabel Bombal Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial, CUIT 30-54321007-9, del inmueble ubicado con frente a Calle La Gloria o Ruta Provincial 86 s/n Distrito Villa Bastías Departamento Tupungato en esta Provincia de Mendoza, constante de una superficie de TRES HECTÁREAS OCHO MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (3ha 8711,00m2), según título y plano de mensura número 14-10341-6, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Daniel Morales en 203,57 metros; Sur: con Roberto Domingo Meli en 204,60 metros; Este: con calle pública en 202,47 metros y Oeste: con calle La Gloria 178,25 metros. Inscripta en el Registro de la Propiedad en folio real matrícula 395.950/14 proveniente del tomo 17, asiento N° 2831, fs. 37 de Tupungato, Nomenclatura Catastral 14-99-00-0200-550110-0000-1 y Padrón Territorial 64-41305-7.

ARTÍCULO 2): El inmueble donado pertenece al dominio privado del municipio, Art. 236 inc. "e" del C.C.C.N. debiendo designarse el destino que se le dé con el nombre de Lucila I. Bombal.

ARTÍCULO 3): Notifíquese al donante.

ARTÍCULO 4): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes, mediante escritura pública, a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, del inmueble donado.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 610/2021
de Fecha 20.10.2021